



Rama Judicial Del Poder Público

JUZGADO TREINTA Y UNO (31) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Bogotá D.C., diecinueve (19) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

EJECUTIVO No. 110014003031-2020-00739 00

En atención al informe secretarial que antecede y a la revisión efectuada a las diligencias, en los términos del artículo 286 del Código General del Proceso, se corrige la providencia de fecha 12 de agosto de 2022 (*anexo03*), por medio del cual se ordenó la entrega de la suma allí referenciada a la parte demandada, indicándose que el nombre correcto corresponde a **LAURA LUCIA AMADOR MILLER** y no como erradamente allí se consignó.

Todo lo demás, permanezca incólume.

De otro lado, se pone en conocimiento de la parte interesada que el profesional del derecho LUIS EDUARDO CALDERÓN GONZÁLEZ no se cuenta con facultad para “cobrar”, por tanto, las sumas de dinero no podrán ser transferidas a la cuenta bancaria señalada en el *anexo05* del legajo sino a una cuenta de titularidad de la citada señora Amador Miller.

NOTIFÍQUESE

FIRMA ELECTRÓNICA

CLAUDIA RODRÍGUEZ BELTRAN

JUEZ

JUZGADO TREINTA Y UNO (31) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.
SECRETARÍA

La providencia anterior se notificó por estado electrónico N° **85** del **20 de SEPTIEMBRE de 2022**, fijado en la página web de la Rama Judicial con inserción de la providencia para consulta en el siguiente enlace.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-031-civil-municipal-de-bogota/85>

IVAN LEONARDO CHAVEZ LUNA
Secretario

Firmado Por:

Claudia Yamile Rodríguez Beltran

Juez

Juzgado Municipal

Civil 031

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7c1b2fa5c51df553e725e78839aaeae114d75868bd06fe647499ff09c044d7d3**

Documento generado en 19/09/2022 08:37:28 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>